

Quito, 29 de enero del 2018

Señores socios
MISTERBAGEL COFFEE SHOP S.A
Presente

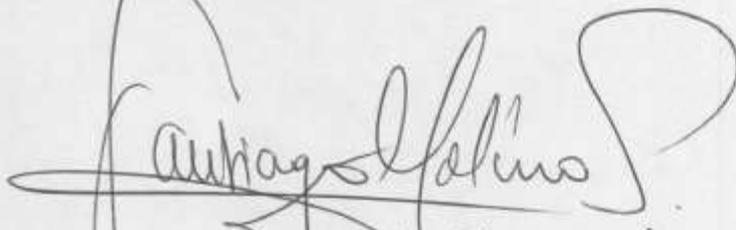
De mis consideraciones:

La convocatoria realizada a ustedes se debe al cumplimiento de los estatutos que constan en la Escritura de Constitución de la compañía denominada, "**MISTERBAGEL COFFEE SHOP**" S.A., además de considerar las disposiciones legales vigentes que regulan el funcionamiento de las empresas jurídicas, se procede a informar la situación de la misma durante el ejercicio económico comprendido desde el 4 de diciembre del 2017 al 31 de diciembre del 2017:

- El 30 de noviembre del año 2017, y de conformidad con las disposiciones legales, se constituye la empresa denominada "**MISTERBAGEL COFFEE SHOP**" S.A.; posteriormente, el 4 de diciembre del mismo año, se obtiene el Registro Único de Contribuyentes con el fin de iniciar la actividad económica de la misma que son : restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías, etc., incluido para llevar; inicio que se dio con claras intenciones de afianzarse y consolidarse en el difícil y competitivo campo que es el servicio de alimentación.
- En el ejercicio inmediato anterior, se realizó las gestiones tendientes a vincularse de mejor manera con las entidades que controlan la actividad, por lo que, se obtuvo todas las certificaciones respectivas actualizadas con las que se espera brindar un servicio efectivo al cliente y por ende obtener resultados positivos en la administración empresarial.
- Actualmente las actividades de la empresa, por diferentes circunstancias financieras, se ha mantenido en receso, con el fin de iniciarla en el momento adecuado.
- La gerencia de acuerdo a las disposiciones legales y plazos vigentes, ha realizado todas las declaraciones de orden impositivo al Servicio de Rentas Internas, además de estar en proceso los informes de la Superintendencia de Compañías de acuerdo a las NIIF.

- Al estar la empresa en receso, prácticamente no ha tenido ninguna actividad económica, por lo que realiza declaraciones mensuales de impuestos con valor cero en concepto de: IVA, retenciones en la fuente, anexo accionistas, participes de socios, miembros del directorio y administradores.
- El Anexo Transaccional Simplificado, que el Servicio de Rentas Internas requiere presentar mensualmente, se declara con valores en cero.
- La declaración del Impuesto a la Renta por el año 2017, se presenta al Servicio de Rentas Internas con ingresos y costos valor cero.
- En el Balance General declarado, consta el valor de la inversión realizada en la cuenta Caja / Bancos y su contra cuenta de Patrimonio / Capital Social.
- Lo citado en párrafos anteriores, se mantendrá, hasta que la Junta de Socios decida el inicio definitivo de actividades.

Atentamente,



Santiago Fernando Molina Salazar
Representante Legal
C.C. 1713144424